



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL BOYACA

RESOLUCION No. **0205** DEL 2007

(26 OCT 2007)

Por la cual se autoriza el ingreso de nuevas unidades vehiculares a la capacidad transportadora de la empresa Transportes Urbanos Rurales y Especiales de Duitama Limitada "Tures Ltda.", NIT 800.200.810-1, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

LA DIRECTORA TERRITORIAL BOYACA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 105 de 1993, 336 de 1996, los Decretos 2171 de 1992, 174 de 2001, 2053 de 2003, la Resolución 004000 del 2005 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 0229 del 18 de Julio de 2001, emanada de La Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte se habilitó a la empresa Transportes Urbanos Rurales y Especiales de Duitama Limitada "Tures Ltda.", NIT 800.200.810-1, para prestar el servicio publico de transporte terrestre automotor especial.

Que con Resolución número 115 del 24 de Febrero de 2006, emanada de la Dirección Territorial Boyacá del Ministerio de Transporte se ajusta la capacidad transportadora a la empresa Transportes Urbanos Rurales y Especiales de Duitama Limitada "Tures Ltda.", NIT 800.200.810-1, para prestar el servicio publico de transporte terrestre automotor especial de conformidad con el numero de vehículos vinculados y su tipología registrada a la entrada en vigencia de la Resolución No. 004000 del 15 de Diciembre de 20050, la cual quedo así:

TIPO DE VEHICULO	CAPACIDAD ASIGNADA
Camioneta doble Cabina	Dos (2)
Camioneta Cerrada	Dos (2)
Microhús	Dos (2)



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL BOYACA

RESOLUCION NUMERO **0205** DE 2007 **26 OCT 2007**

Por la cual se autoriza el ingreso de nuevas unidades vehiculares a la capacidad transportadora de la empresa Transportes Urbanos Rurales y Especiales de Duitama Limitada "Tures Ltda.", NIT 800.200.810-1, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que La Resolución número 164 del 10 de Abril de 2006, de La Dirección Territorial Boyacá autoriza la ampliación de la capacidad transportadora a la empresa Transportes Urbanos Rurales y Especiales de Duitama Limitada "Tures Ltda.", NIT 800.200.810-1, para prestar el servicio publico de transporte terrestre automotor especial, quedando así:

TIPO DE VEHICULO	CAPACIDAD ASIGNADA
Camioneta doble Cabina	Cuatro (4)
Camioneta Cerrada	Cuatro (4)
Microbús	Seis (6)
Buseta	Dieciséis (16)

Que la empresa Transportes Urbanos Rurales y Especiales de Duitama Limitada "Tures Ltda.", NIT 800.200.810-1, mediante radicado Número 7103 del 28 de Septiembre de 2007, solicita Reajuste de capacidad transportadora para prestar el servicio público de transporte Especial así:

TIPO DE VEHICULO	UNIDADES A INCREMENTAR
Camioneta doble Cabina	Cuatro (4)
Microbús	Cinco (5)

La capacidad total incluyendo la asignada y la solicitada queda así:

TIPO DE VEHICULO	CAPACIDAD ASIGNADA
Camioneta doble Cabina	Ocho (8)
Camioneta Cerrada	Dos (2)
Microbús	Once (11)
Buseta	Dieciséis (16)



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL BOYACA

RESOLUCION NUMERO

0205

DE 2007

26 OCT 2007

Por la cual se autoriza el ingreso de nuevas unidades vehiculares a la capacidad transportadora de la empresa Transportes Urbanos Rurales y Especiales de Duitama Limitada "Tures Ltda.", NIT 800.200.810-1, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que el Estudio Técnico número 042 de 2007 de la Dirección Territorial Boyacá, analizó la solicitud de incremento de nuevas unidades vehiculares a la capacidad transportadora presentada por la empresa Transportes Urbanos Rurales y Especiales de Duitama Limitada "Tures Ltda.", NIT 800.200.810-1, para prestar el servicio publico de transporte terrestre automotor especial, concluyendo que cumple con lo establecido en el Decreto No. 174 del 5 de Febrero de 2001, por lo cual se puede autorizar el incremento de nuevas unidades a la capacidad transportadora, la cual queda así:

TIPO DE VEHICULO	CAPACIDAD ASIGNADA
Camioneta doble Cabina	Ocho (8)
Camioneta Cerrada	Dos (2)
Microbús	Once (11)
Buseta	Dieciséis (16)

Que el Estudio Técnico número 042 de 2007 de la Dirección Territorial Boyacá, analizó la solicitud de incremento de nuevas unidades vehiculares a la capacidad transportadora presentada por la empresa Transportes Urbanos Rurales y Especiales de Duitama Limitada "Tures Ltda.", NIT 800.200.810-1, para prestar el servicio publico de transporte terrestre automotor especial, concluyendo que cumple con lo establecido en el Decreto No. 174 del 5 de Febrero de 2001, por lo cual se puede autorizar el incremento de nuevas unidades a la capacidad transportadora, la cual queda así:

TIPO DE VEHICULO	CAPACIDAD ASIGNADA
Camioneta doble Cabina	Ocho (8)
Camioneta Cerrada	Dos (2)
Microbús	Once (11)
Buseta	Dieciséis (16)

Que el Estudio Técnico número 042 de 2007 de la Dirección Territorial Boyacá, analizó la solicitud de incremento de nuevas unidades vehiculares a la capacidad transportadora presentada por la empresa Transportes Urbanos Rurales y Especiales de Duitama Limitada "Tures Ltda.", NIT 800.200.810-1, para prestar el servicio publico de transporte terrestre automotor especial, concluyendo que cumple con lo establecido en el Decreto No. 174 del 5 de Febrero de 2001, por lo cual se puede autorizar el incremento de nuevas unidades a la capacidad transportadora, la cual queda así:



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION TERRITORIAL BOYACA

26 OCT 2007

RESOLUCION NUMERO **0205** DE 2007

Por la cual se autoriza el ingreso de nuevas unidades vehiculares a la capacidad transportadora de la empresa Transportes Urbanos Rurales y Especiales de Duitama Limitada "Tures Ltda.", NIT 800.200.810-1, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el ingreso de nuevas unidades vehiculares a la capacidad transportadora de la empresa Transportes Urbanos Rurales y Especiales de Duitama Limitada "Tures Ltda.", NIT 800.200.810-1, para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial la cual queda así:

TIPO DE VEHICULO	CAPACIDAD ASIGNADA
Camioneta doble Cabina	Ocho (8)
Camioneta Cerrada	Dos (2)
Microbús	Once (11)
Buseta	Dieciséis (16)

ARTICULO SEGUNDO: El estudio Técnico Número 042 de 2007 hace parte integral de esta providencia.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden en la vía gubernativa los recursos de reposición ante la Dirección Territorial Boyacá y en subsidio el de apelación para ante la Dirección de Transporte y Tránsito Automotor del Ministerio de Transporte.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente resolución, al representante legal de la empresa Transportes Urbanos Rurales y Especiales de Duitama Limitada "Tures Ltda.", NIT 800.200.810-1, con sede en Duitama (Boyacá), carrera 42 No. 18-41 Oeste, teléfonos 7615429 - 7603114.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

26 OCT 2007

Dado en Duitama, a _____